

AYUDA A LA INVESTIGACIÓN FDM 2020 – Área de Materiales	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	Convocatoria de una ayuda a la Investigación (Año 2020) – Área de Materiales
Objetivo	La Fundación Domingo Martínez convoca una ayuda a la investigación para el tema: “Obtención de hidrógeno mediante electrólisis para su utilización como fuente de energía eléctrica”
Entidad convocante	Fundación Domingo Martínez (FDM)
Web	Fundación Domingo Martínez
Plazo	Plazo SGI - OTRI: 26/02/2020 Plazo Entidad Financiadora: 03/03/2020
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	PROYECTOS DE I+D
Duración	La Ayuda a la Investigación tendrá la duración de un año, renovable por un segundo año en función de la evolución del proyecto y excepcionalmente por un tercer año más.
Dotación	DOTACIÓN: La ayuda está dotada con un importe de 50.000 euros anuales. CONCEPTOS FINANCIABLES: Dentro del presupuesto solicitado se deberá incluir el 10,7% de costes indirectos, quedando la distribución total de la siguiente manera: CD: 44.650 euros; CI: 5.350 euros.
Requisitos	- El IP deberá ser doctor y tener nacionalidad española o residencia permanente. - El resto de investigadores podrán estar adscritos a centros españoles o de otros países.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Para tramitar la SOLICITUD habrán de registrarse como nuevos usuarios en el apartado “Contacto-Atención al Investigador” de la página web www.fundaciondm.org y acompañar los documentos que se indican en la convocatoria (artículo 5). Para la tramitación de la “Autorización del Centro de Investigación” deberá remitir al SGI-OTRI (v.migallon@umh.es), dentro del plazo interno, una copia de la memoria del proyecto junto con la relación del personal que conforma el equipo de investigación. - Los investigadores externos deberán aportar autorización de su entidad de origen. - Órgano Evaluador de Proyectos (OEP): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del OEP de la UMH. La petición de evaluación se ha de realizar a través del siguiente enlace: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Para la tramitación de las solicitudes es imprescindible que cuenten con la respuesta de la Oficina de Investigación Responsable (OIR) con el código asignado. - La FDM se reserva todos los derechos de publicación y utilización de los trabajos premiados. Los autores podrán ponerse de acuerdo con el patronato para posibles publicaciones o utilidades particulares, en las que se citará necesariamente la ayuda recibida de la FDM. - La propiedad industrial derivada de los proyectos de investigación durante el periodo de disfrute de la ayuda pertenecerá a la FDM.
Gestor SGI-OTRI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)

